ADMINISTRACIÓN LOCAL

1072/25

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AREA DE RECURSOS HUMANOS

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de concurso oposición para la provisión en propiedad de veintisiete plazas de auxiliar de enfermería, se ha dictado resolución de la Presidencia núm. 862/2025, de 10 de abril, por la que se aprueba:

1º) Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, correspondiente a la convocatoria para la provisión en propiedad de veintisiete plazas de auxiliar de enfermería, existiendo un plazo de diez días hábiles para subsanación a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el BOP, verificable en la siguiente url:

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bNa0795VVNbRgIFBXyLFHA%3D%3D

2º) Fijar la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día **10 de mayo de 2025**, a las 11:00 horas, en la Universidad de Almería.

3º) La publicación de la calificación provisional del concurso (autobaremo) se realizará con anterioridad a la celebración del primer ejercicio.

4º) Nombrar como Tribunal Calificador de dicha convocatoria a las personas que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:
- Dña. Inmaculada Luque Cara, titular y D. Francisco Ángel Martínez Amat, suplente.

VOCALES:
- D. Francisco Miguel Cazorla Pérez, titular y Dña. Mª del Carmen Bédmar Rodríguez, suplente.
- Dña. Dolores Juárez Juárez, titular y Dña. Concepción Berenguel Benzal, suplente.
- D. Juan Antonio Calvo González, titular y D. Francisco Álamo Martín, suplente.
- D. Felipe José Grima Zamora, titular y D. Francisco José Martínez López suplente.
- Dña. Margarita Cantón Márquez, titular y Dña. Paola Lorenza Guerra Ortiz, suplente.
- Dña. Irene Cuadrado González, secretaria titular, y Dña. Mª José Pérez Martínez, secretaria suplente.”

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.
En Almería, a 10 de abril de 2025.
LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, María del Mar López Asensio.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=XNoQB0q9NqD6k4EEGg0VqEoyPJN5ld0B .